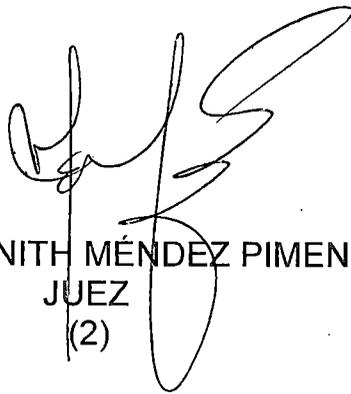


JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
Bogotá, D.C., 23 MAR 2022

Custodia 2020-0440

De la visita social realizada por la Trabajadora Social del Juzgado, se corre traslado por el término legal de tres (3) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 del Código General del Proseo, en el cual se podrá solicitar aclaración y complementación.

NOTIFÍQUESE



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL  
JUEZ  
(2)